



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1466/2021**

**HABILITA EMPACADORA Y SU PLANTA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO, “AGROTROPIC S.A.” PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE GUATEMALA A CHILE.**

Santiago, 11/03/2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 3.589 de 2012, 3.801 de 2014, 2.449 de 2016, y sus modificaciones; el “Plan de trabajo para la exportación de frutos de mango (*Mangifera indica*) desde Guatemala a Chile con tratamiento hidrotérmico”; y el Oficio DSV N° JHD 200-2021 de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, en el ejercicio de esta atribución, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y su Programa Integral de Protección Agrícola y Ambiental (PIPAA) de Guatemala, han firmado el “Plan de trabajo para la exportación de frutos de mango (*Mangifera indica*) desde Guatemala a Chile con tratamiento hidrotérmico”.
3. Que, es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero autorizar y habilitar las plantas de tratamiento hidrotérmico y empacadoras de mangos que han solicitado su certificación a través del MAGA/PIPAA.
4. Que, MAGA/PIPAA, ha solicitado al SAG la habilitación de la siguiente Empacadora y su Planta de Tratamiento Hidrotérmico, acogiéndose a lo establecido en el Plan de Trabajo:

Nombre	Departamento
AGROINDUSTRIAS DEL TRÓPICO S.A. (AGROTROPIC S.A.)	Retalhuleu

5. Que, el MAGA/PIPAA ha enviado al SAG un informe favorable de aprobación, con la información pertinente para la temporada de exportación 2021, de la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico “AGROTROPIC S.A.”.

**RESUELVO:**

1. Habilítese la siguiente Empacadora y Planta de Tratamiento Hidrotérmico registrada por la autoridad fitosanitaria nacional de Guatemala (MAGA/PIPAA), cuya información se detalla:

Código	Nombre	Ubicación	Departamento

05	AGROINDUSTRIAS DEL TRÓPICO S.A. (AGROTROPIC S.A.)	Km 214, Carretera a Champerico	Retalhuleu
----	---	--------------------------------	------------

2. Autorícese a la Planta de Tratamiento Hidrotérmico a funcionar según lo detallado en el Tratamiento Cuarentenario T102-a del "Manual de Tratamientos Cuarentenarios del USDA".
3. Esta habilitación podrá ser extendida por otro periodo de exportación una vez que MAGA/PIPAA remita la información requerida para una nueva autorización.
4. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 31 de diciembre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL**

RAM/TGR/VCM/MBR

Distribución:

- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío

- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central
- Luis Hernán Henríquez Madriaga - Profesional Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=105259259&hash=6d46b>